

15 de noviembre de 2024

ACUERDO EN LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA COINCIDENCIA DE LIBRANZAS Y FESTIVOS

El pasado miércoles se celebró la 9ª reunión de la Comisión Paritaria de Interpretación del VII Convenio Sectorial de Contact Center, de la que **CCOO** forma parte como sindicato firmante del Convenio y con la mayor representación. En esta reunión, como es habitual, se abordaron todas las consultas que se han recibido respecto al texto convencional.

Una cuestión conflictiva en el sector desde hace décadas es la de coincidir días de libranza con días festivos, con lo que muchas compañías “nos birlan” un día libre.

Han sido numerosas las ocasiones en las que hemos acudido a negociaciones con estas empresas, Inspección de Trabajo o incluso lo hemos reclamado judicialmente. Por fin una sentencia reciente de la Audiencia Nacional en Foundever nos dio la razón: **NO PODRÁN COINCIDIR DÍA DE DESCANSO Y DÍA LIBRE POR FESTIVO.**

Sin embargo, **Foundever** sigue sin retractarse y **ha recurrido esta sentencia** ante el Tribunal Supremo. A esto se suman otras empresas como GSS Line, del Grupo Covisian.

Con el fin de no tener que esperar a la resolución del Tribunal Supremo, que puede tardar años en llegar, **CCOO** y UGT hemos acordado con la patronal CEX la interpretación del **artículo 49** de nuestro Convenio de la siguiente manera:

“Las personas trabajadoras que prestan su servicio de lunes a domingo y no cuenten con días de descanso semanal fijos, si le coincidiera un festivo en el descanso semanal, deberá dimensionarse un día de descanso adicional en el transcurso de esa semana.”

Este acuerdo, que pone fin a un conflicto histórico en el sector, ha sido posible gracias al Convenio Sectorial y a que **CCOO**, como sindicato firmante, forma parte de la Comisión de Interpretación del texto. Por lo tanto, este acuerdo deja sin sentido el recurso de Foundever y cualquier acción que se haya iniciado en cualquier otra empresa del sector.

